

ACTA NUMERO: SESENTA Y SEIS GUIÓN DOS MIL DOCE (66-2,012.-) de la Sesión Pública Ordinaria celebrada por el Honorable Concejo Municipal del municipio de Patzún departamento de Chimaltenango, el día veinticinco de Septiembre del año dos mil doce, a las diecisiete horas con treinta minutos reunidos en el salón de sesiones del edificio municipal, presidida por el señor Mardoqueo Cancax Sacach Alcalde Municipal, con la asistencia del Síndico Primero y Sindico Segundo, señores Julio Cocón Coyote y Nemecio Canú Chicol y de los Concejales del Primero al Quinto, los señores: Julio González Patal Encarnación Olcot Xinico, Rosendo Tzay Batz, Joaquín Taquirá Sipac, José Pilar Sicaján Espital, asistido por la Secretaria Municipal Noemí Caná Roca que certifica, procediendo de la manera siguiente: -----

PRIMERO: El Señor Alcalde Municipal Mardoqueo Cancax Sacach previa comprobación del quórum declara abierta la sesión, luego somete a consideración del Concejo Municipal los puntos de la agenda a tratar los cuales fueron aprobados por unanimidad. Seguidamente se le da lectura al acta anterior.-----

SEGUNDO:El concejo Municipal tiene a la vista la Certificación del Acta número 20-2,012 emitida por la Junta de Cotización que fue nombrada para la Adjudicación del Proyecto **MEJORAMIENTO AREA PÚBLICA ENTRE 3ERA. AVENIDA Y 5TA. CALLE ZONA 1, PATZÚN CHIMALTENANGO** en la cual hacen las recomendaciones y de acuerdo a lo que establece el Artículo 36 y el Artículo 25 literal 1) de Ley de Contrataciones del Estado donde indica claramente que la autoridad superior es el Concejo Municipal por lo que por unanimidad de criterios al resolver **ACUERDA: 1) APROBAR LA ADJUDICACIÓN DEL PROYECTO MEJORAMIENTO AREA PÚBLICA ENTRE 3ERA. Y 5TA. CALLE ZONA 1, PATZÚN CHIMALTENANGO** Adjudicación hecha por la Junta de Cotización, en Acta No. 20-2012, de fecha veinticuatro de Septiembre del año dos mil doce, en la cuál por unanimidad de los miembros de la Junta y por ser la que califica de acuerdo a la planificación que se tiene a la Empresa **CONSTRUCTORA “CCASSA”** con No. De NIT 1264810-8 Representada legalmente por el señor Pedro Anibal de León García ubica sus oficina en Aldea San Miguel El Tejar, Chimaltenango, quien cotiza estos trabajos por un valor de: **DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y**

CUATRO QUETZALES EXACTOS (Q. 289,634.00) por ser la que más conviene a los intereses de esta Municipalidad. 2) Facultar al señor Alcalde Municipal para que suscriba el contrato respectivo con la empresa ganadora enmarcado en lo que establece la ley de contrataciones del Estado. 3) Hacerlo del conocimiento al Director Financiero para que se sirva hacer los ajustes correspondientes al presupuesto municipal vigente a efecto de erogar la cantidad antes indicada para la ejecución del proyecto antes mencionado. Notifíquese y Certifíquese para los efectos legales consiguientes.-----

TERCERO: El concejo Municipal tiene a la vista la Certificación del Acta número 21-2,012 emitida por la Junta de Cotización que fue nombrada para la Adjudicación del Proyecto **MEJORAMIENTO ESCUELA PRIMARIA TECHADO PATIO COMUNIDAD PARAISO CHICHOY, PATZÚN CHIMALTENANGO** en la cual hacen las recomendaciones y de acuerdo a lo que establece el Artículo 36 y el Artículo 25 literal 1) de Ley de Contrataciones del Estado donde indica claramente que la autoridad superior es el Concejo Municipal por lo que por unanimidad de criterios al resolver

ACUERDA: 1) **APROBAR LA ADJUDICACIÓN DEL PROYECTO MEJORAMIENTO ESCUELA PRIMARIA TECHADO PATIO COMUNIDAD PARAISO CHICHOY, PATZÚN CHIMALTENANGO** Adjudicación hecha por la Junta de Cotización, en Acta No. 21-2012, de fecha veinticuatro de Septiembre del año dos mil doce, en la cuál por unanimidad de los miembros de la Junta y por ser la que califica de acuerdo a la planificación que se tiene a la Empresa **CONSTRUCTORA “EL PRADO** con No. De NIT 1055469-6, Representada legalmente por el Ing. Javier Francisco Santizo López, que ubica sus oficina en Lote No. 14 Manzana O Villas Bethania Chimaltenango, quien cotiza estos trabajos por un valor de: **DOSCIENTOS ONCE MIL CUATROCIENTOS QUETZALES EXACTOS (Q. 211,400.00) por ser la que más conviene a los intereses de esta Municipalidad. 2) Facultar al señor Alcalde Municipal para que suscriba el contrato respectivo con la empresa ganadora enmarcado en lo que establece la ley de contrataciones del Estado. 3) Hacerlo del conocimiento al Director Financiero para que se sirva hacer los ajustes correspondientes al presupuesto municipal vigente a efecto de erogar la cantidad**

antes indicada para la ejecución del proyecto antes mencionado. Notifíquese y Certifíquese para los efectos legales consiguientes.-----

CUARTO: El señor Alcalde Municipal en estricto cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 48 de la Ley de Contrataciones del Estado y 26 de su Reglamento, presenta al Concejo para los efectos de su aprobación correspondiente el contrato Administrativo Número: 13-2012, EL Concejo Municipal le dio íntegra lectura y constatando que efectivamente estos son los trabajos contratados y como órgano colegiado superior de deliberación de los asuntos municipales cuyos miembros son solidaria y mancomunadamente responsables por la toma de decisiones al resolver ACUERDA: Aprobar en tu totalidad las dieciocho cláusulas de las que consta el contrato No. 13-2012, de fecha veinticinco de Septiembre del año dos mil doce suscrito con la Empresa Constructora “**PRODICA**” donde se contrata la ejecución del Proyecto, **MEJORAMIENTO CALLE COMUNIDAD LAS CAMELIAS PATZUN, CHIMALTENANGO, contrato que asciende a la cantidad de DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO QUETZALES EXACTOS (Q. 262,875.00) Transcríbese a la Dirección Financiera Municipal, a la Contraloría General de Cuentas de Nación. Publíquese en Guatecompras y agréguese al expediente respectivo.-----**

QUINTO: El señor Alcalde Municipal en estricto cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 48 de la Ley de Contrataciones del Estado y 26 de su Reglamento, presenta al Concejo para los efectos de su aprobación correspondiente el contrato Administrativo Número: 14-2012, EL Concejo Municipal le dio íntegra lectura y constatando que efectivamente estos son los trabajos contratados y como órgano colegiado superior de deliberación de los asuntos municipales cuyos miembros son solidaria y mancomunadamente responsables por la toma de decisiones al resolver ACUERDA: Aprobar en tu totalidad las dieciocho cláusulas de las que consta el contrato No. 14-2012, de fecha veinticinco de Septiembre del año dos mil doce suscrito con la Empresa Constructora “**AJ-ITZEP**” donde se contrata la ejecución del Proyecto, **MEJORAMIENTO CALLE CANTÓN SUR MANZANA 1, PATZÚN CHIMALTENANGO, contrato que asciende a la cantidad de DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS QUETZALES (Q. 232,700.00) Transcríbese a la Dirección Financiera Municipal, a la Contraloría General de Cuentas de Nación. Publíquese en Guatecompras y agréguese al expediente respectivo.-----**

SEXTO: El señor Alcalde Municipal en estricto cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 48 de la Ley de Contrataciones del Estado y 26 de su Reglamento, presenta al Concejo para

los efectos de su aprobación correspondiente el contrato Administrativo Número: 15-2012, EL Concejo Municipal le dio íntegra lectura y constatando que efectivamente estos son los trabajos contratados y como órgano colegiado superior de deliberación de los asuntos municipales cuyos miembros son solidaria y mancomunadamente responsables por la toma de decisiones al resolver ACUERDA: Aprobar en tu totalidad las dieciocho cláusulas de las que consta el contrato No. 15-2012, de fecha veinticinco de Septiembre del año dos mil doce suscrito con la Empresa Constructora “**PROARQ**” donde se contrata la ejecución del Proyecto, **MEJORAMIENTO CALLE PRINCIPAL CABECERA MUNICIPAL, PATZÚN CHIMALTENANGO, contrato que asciende a la cantidad de SEISCIENTOS VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE QUETZALES CON NOVENTA CENTAVOS (Q.628,389.90) Transcríbase a la Dirección Financiera Municipal, a la Contraloría General de Cuentas de Nación. Publíquese en Guatecompras y agréguese al expediente respectivo.**-----

SEPTIMO: El señor Alcalde Municipal en estricto cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 48 de la Ley de Contrataciones del Estado y 26 de su Reglamento, presenta al Concejo para los efectos de su aprobación correspondiente el contrato Administrativo Número: 16-2012, EL Concejo Municipal le dio íntegra lectura y constatando que efectivamente estos son los trabajos contratados y como órgano colegiado superior de deliberación de los asuntos municipales cuyos miembros son solidaria y mancomunadamente responsables por la toma de decisiones al resolver ACUERDA: Aprobar en tu totalidad las dieciocho cláusulas de las que consta el contrato No. 16-2012, de fecha veinticinco de Septiembre del año dos mil doce suscrito con la Empresa Constructora “**AJ-ITZEP**” donde se contrata la ejecución del Proyecto, **MEJORAMIENTO CALLE COMUNIDAD MOCOLICXOT BAJO, PATZÚN CHIMALTENANGO, contrato que asciende a la cantidad de CIENTO TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS QUETZALES CON CINCUENTA CENTAVOS (Q. 133,892.50) Transcríbase a la Dirección Financiera Municipal, a la Contraloría General de Cuentas de Nación. Publíquese en Guatecompras y agréguese al expediente respectivo.**-----

OCTAVO: El señor Alcalde Municipal en estricto cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 48 de la Ley de Contrataciones del Estado y 26 de su Reglamento, presenta al Concejo para los efectos de su aprobación correspondiente el contrato Administrativo Número: 17-2012, EL Concejo Municipal le dio íntegra lectura y constatando que efectivamente estos son los trabajos contratados y como órgano colegiado superior de deliberación de los asuntos municipales cuyos miembros son solidaria y mancomunadamente responsables por la toma de decisiones al resolver ACUERDA:

Aprobar en su totalidad las dieciocho cláusulas de las que consta el contrato No. 17-2012, de fecha veinticinco de Septiembre del año dos mil doce suscrito con la Empresa Constructora “**TRAZOS & CONSTRUCCIONES**” donde se contrata la ejecución del Proyecto, **CONSTRUCCIÓN SALÓN COMUNAL DE LA ALDEA XEPATÁN, PATZÚN CHIMALTENANGO**, contrato que asciende a la cantidad de **TRESCIENTOS QUINCE MIL CUATROCIENTOS DIEZ QUETZALES EXACTOS (Q.215,410.00)** Transcríbase a la Dirección Financiera Municipal, a la Contraloría General de Cuentas de Nación. Publíquese en Guatecompras y agréguese al expediente respectivo.-----

Al no haber otro asunto a tratar, se da por finalizada la presente, en el mismo lugar y fecha, tres horas después de su inicio, firmando para constancia y ratificación los que han intervenido. Damos Fe.

Mardoqueo Cancax Sacach
Alcalde Municipal

Julio Cocón Coyote
Síndico Primero Municipal

Nemecio Canú Chicol
Síndico Segundo Municipal

Julio González Patal
Concejal Primero Municipal

Encarnación Olcot Xinico
Concejal Segundo Municipal

Rosendo Tzay Batz
Concejal Tercero Municipal

Joaquín Taquirá Sipac
Concejal Cuarto Municipal

José Pilar Sicaján Espital
Concejal Quinto Municipal

Noemí Caná Roca
Secretaria Municipal